

02/12/97.- **R.M. N° 1088-97-IN-030040000000**.- Modifica resolución que dispuso el uso de uniforme de un solo tipo y color para el personal de vigilancia de empresas de seguridad privada. (04/12/97)

RESOLUCION MINISTERIAL N° 1088-97-IN-030400000000

Lima, 2 de diciembre de 1997

CONSIDERANDO:

Que, por R.M. N° 0660-92-IN/DGGI de 30.JUL.92, se dictaron normas que disponen el uso de uniforme de un solo tipo y color para el personal de vigilancia de empresas de seguridad privada;

Que, habiendo sido aprobado por D.S. N° 005-94-IN **[T.216,§094]** de 9.MAY.94, modificado por el D.S. N° 006-94-IN **[T.218,§163]**, de 22.JUL.94, el Reglamento de Servicios de Seguridad Privada, norma que en la fecha rige todas las actividades de servicios de seguridad privada prestado por personas naturales y jurídicas;

Que siendo necesario actualizar el contenido de la Resolución Ministerial N° 0660-92-IN/DGGI, adecuándola a la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la inscripción de "Agente Particular", que indica en el Africa Korp, por la de "Servicio de Seguridad" y el distintivo con las iniciales "AP" por la de "SS" que se consigna en los puntos Segundo y Cuarto del Artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 0660-92-IN/DGGI de 30.JUL.92.

Artículo 2º.- Agrégase como último párrafo del Artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 0660-92-IN/DGGI de 30.JUL.92 el siguiente:
Se encuentran exceptuados del uso del Uniforme Unico, Emblemas, Distintivos e Implementados, los vigilantes privados que prestan Servicios Individuales de Seguridad Personal.

Artículo 3º.- Déjese sin efecto todas las disposiciones que se opongan o contravengan a la presente disposición.
Regístrese, comuníquese y archívese.
JOSE VILLANUEVA RUESTA, Ministro del Interior.
